

**SIGET**

**ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES.** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Solicitud de Reconsideración de Fondos para los Requerimientos de Ingresos (RI) del año 2018 presentada por ETESAL, S.A. de C.V. con fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho. **CINCO:** Solicitud de Prórroga del Contrato No.01/2018 “Servicios de Consultoría para determinar las pérdidas de energía en las redes de distribución operadas por las empresas distribuidoras del Grupo AES, DELSUR, EDESAL, B&D y ABRUZZO para el año 2016” suscrito con Estudios Energéticos Consultores. **SEIS:** Solicitud de Prórroga del Contrato No.12/2017 “Servicios de Consultoría para auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora de la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR (segunda convocatoria), suscrito con la sociedad CPA Auditores, S.A. de C.V. **SIETE:** Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 533/2018 SIGET “CONTRATACION DE SEGURO DE DAÑOS, AÑO 2018”. **OCHO:** Memorando No. CT-2018-04-033 de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho; Memorando No. Ct-2018-04-035 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho y Memorando No. CT-2018-06-048 de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, por medio de los cuales la Gerencia de Electricidad de SIGET remitió informes sobre el estado de avances de los Proyectos de Plan de Expansión de la Transmisión 2014-2018, correspondiente a los trimestres de Julio – Septiembre de 2017, Octubre – Diciembre de 2017 y Enero a Marzo de 2018, respectivamente. **NUEVE:** Solicitud de aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP 06/2018 SIGET “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SIGET”

**DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:**..... Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y siete de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:**.....

.....  
.....**CINCO:** Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presentó Solicitud de Prórroga del Contrato No.01/2018 “Servicios de Consultoría para determinar las pérdidas de energía en las redes de distribución operadas por las empresas distribuidoras del Grupo AES, DELSUR, EDESAL, B&D y ABRUZZO para el año 2016” suscrito con Estudios Energéticos Consultores. En ese contexto procedió a realizar una explicación técnica expuesta por la sociedad consultora en referencia. El licenciado Jorge Andrés Siliézar, Director de esta Superintendencia expuso que en el informe presentado en esta sesión no se ha presentado argumentos jurídicos que debe contener toda solicitud de prórroga, como lo establece los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 83 de su Reglamento, debiendo establecer: 1) Las causales que se han alegado; como puede ser el caso fortuito o fuerza mayor, el hecho imprevisto. 2) Causal que tiene que estar debidamente acreditado y documentado (que es lo que corresponde), y, 3) Que se certifique por parte de la UACI de SIGET y la Gerencia de Electricidad de SIGET que no se trata de una mala planificación del servicio prestado por



**SIGET**

parte de la sociedad Estudios Energéticos Consultores ni de SIGET; ya que no se puede prorrogar sin una debida justificación legal, ya que es una prohibición expresa y si la solicitud fue planteada en el plazo. En ese orden, estando de acuerdo los demás Directores, se requiere al

que se proceda a realizar un informe que determine si hay justificación técnica y legal por parte de la sociedad Estudios Energéticos Consultores, a fin de que este cuerpo colegiado proceda a analizar la procedencia de una prórroga del Contrato en referencia.....

.....**SEIS:**....., Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presentó solicitud de Prórroga del Contrato No.12/2017 "Servicios de Consultoría para auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora de la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR (segunda convocatoria), suscrito con la sociedad CPA Auditores, S.A. de C.V. En ese contexto procedió a realizar una explicación técnica expuesta por la sociedad, sin embargo, en vista que la prórroga solicitada por CPA Auditores, S.A. de C.V. tiene que cumplir con los requisitos mínimos justificativos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento; se requiere a ..... que se proceda a realizar un informe que analice si hay justificación técnica y legal por parte de la sociedad relacionada, a fin de que este cuerpo colegiado proceda a analizar la procedencia de una prórroga del Contrato en referencia.....

.....**SIETE:**....., Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de aprobación de Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 533/2018 SIGET "CONTRATACION DE SEGURO DE DAÑOS, AÑO 2018", proponiendo a este cuerpo colegiado, lo siguiente:

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
<b>RAMO DE DAÑOS</b>		
I - Requisito de Elegibilidad	Cumplimiento Obligatorio	Calificación de Riesgo
II - Evaluación Técnica (100%)	100	60.00%
A. Experiencia	5	
B. Participación (COASEGURO)	7	
C. Deducible	8	
D. Cumplimiento de condiciones técnicas	80	
III - Evaluación Económica		40.00%
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>		<b>Mayor porcentaje global</b>

#### ETAPA I. REQUISITO DE ELEGIBILIDAD

La revisión del Requisito de Elegibilidad no tendrá puntaje, únicamente se limitará **al criterio de Cumple o No Cumple**; si el ofertante cumple con la condiciones establecidas en los cuadros que se presentan a continuación, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación Técnica.

## 1. CALIFICACION DE RIESGO ASEGURADORA

PARAMETROS	CRITERIO
CALIFICACIÓN	AAA
CALIFICACIÓN	AA
CALIFICACIÓN	A
CALIFICACIÓN	BBB
CALIFICACIÓN	BB

Para ser declarado elegible, la calificación de riesgo de la aseguradora oferente, deberá ser igual o superior a BB. Caso contrario será declarado no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

### A. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE 5 puntos

Para efectos de asignación de puntaje, los requisitos que se verificarán en cada constancia serán los siguientes:

1. Que respalden servicios prestados o en ejecución por períodos iguales o mayores a un año, ejecutados en los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
2. Fecha de inicio y fin de los contratos. En aquellos contratos de plazo indeterminado, se deberá colocar la frase "VIGENTES A LA FECHA".
3. Que se detalle el monto de los contratos, según los rangos establecidos en el Anexo 2. Montos inferiores a \$20,000.00 serán calificados con cero (0) puntos.
4. La calificación de la calidad del servicio como muy buena o excelente.
5. Emitidas por personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixta a quienes el oferente haya prestado los servicios de seguros de daños.

<b>A.1 CANTIDAD DE CONSTANCIAS O REFERENCIAS</b>	<b>5.00</b>
Un punto por constancia o referencia hasta un máximo de cinco (5) puntos.	
Constancias o referencias, de clientes del sector público o privado, por servicios de seguros de daños, brindados durante los últimos 3 años. (Ver anexo 2)	

### B. PARTICIPACIONES (COASEGURO): 7.00 PUNTOS

Las Participaciones (coaseguros) se calificarán con mayor puntuación los que sean de menor valor e inversamente proporcional a los de mayor valor, tomando como base los valores con los cuales actualmente cuenta la póliza, los cuales se consideran los valores máximos a ofertar.

Se efectuará el cálculo del valor de Coaseguro detallado por el oferente en cada una de las pólizas de manera individual, al tener el total de calificaciones de todas las pólizas se obtendrá un promedio simple que será el valor que obtendrá el oferente en esta evaluación.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula aplicada por el Banco Mundial:

Fórmula ----->  $Sf = 7 \times fm / F$

En donde:

Sf= Valor asignado

fm= Menor participación de coaseguro



F= Oferta en consideración.

### **C. DEDUCIBLE: 8.00**

El Deducible se calificarán con mayor puntuación los que sean de menor valor e inversamente proporcional a los de mayor valor, tomando como base los valores con los cuales actualmente cuenta la póliza, los cuales se consideran los valores máximos a ofertar (valores de referencia).

Se efectuará el cálculo del valor del Deducible detallado por el oferente en cada una de las pólizas de manera individual, al tener el total de calificaciones de todas las pólizas se obtendrá un promedio simple que será el valor que obtendrá el oferente en esta evaluación.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula aplicada por el Banco Mundial:

Fórmula ----->  $Sf = 8 \times fm/F$

En donde:

Sf= Valor asignado

fm= Menor deducible

F= Oferta en consideración

### **D. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS, 80.00 puntos**

Es importante destacar que la SIGET, evaluará que la oferta del seguro de daños, cumpla en su esencia el objetivo específico determinado en la Sección II Términos Técnicos y con los anexos del No.4 hasta el No. 12, en cuanto a obtener las coberturas de mayor importancia para salvaguardar los bienes institucionales.

Se evaluarán de manera individual cada una de las pólizas solicitadas, para obtener el total de puntos que ganará cada uno de los oferentes.

Para ser declarado elegible deberá de obtener un puntaje promedio de 85 de la sumatoria del total obtenido en cada una de las pólizas.

El puntaje para evaluación se obtendrá de multiplicar el puntaje promedio obtenido por 80 puntos que tiene asignado el literal.

### **ETAPA II EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)**

Esta evaluación se realizará a aquellos oferentes que hayan alcanzado el porcentaje mínimo de 70.00% en la evaluación técnica y tendrá una ponderación del 40.00% sobre la evaluación total.

Para realizar esta evaluación se tomará la sumatoria del total ofertado para cada una de las pólizas (Anexo 3).

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula:

Fórmula ----->  $Sf = 40 \times fm/F$

En donde:

Sf= Porcentaje financiero  
fm= Menor oferta económica  
F= Oferta en consideración

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudicarán los servicios al oferente que obtenga el porcentaje global más alto y cumpla sustancialmente los Objetivos Específicos que se encuentran plasmados en la Sección II Términos Técnicos (desarrollados en los Anexos del 4 al 12), para cada una de las pólizas. En caso de empate, prevalecerá la oferta económica mejor evaluada.

....., propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros: Encargada de Activo Fijo;

Sub Gerente Administrativo; - Unidad de Asesoría Jurídica; - Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar los Términos de Referencia de la **Libre Gestión No. LG 533/2018 SIGET "CONTRATACION DE SEGURO DE DAÑOS, AÑO 2018"**; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

.....**OCHO:**

.....**NUEVE:**.....

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP 06/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SIGET". Luego de la presentación realizada por el licenciado Girón, este cuerpo colegiado requiere que cada unidad organizativa que ha solicitado la compra de equipo informático proceda a justificar la necesidad de la compra en contraste a la descripción técnica y cantidad de equipo requerido; justificación que deberá incorporarse en cada requerimiento, presentando la misma ante esta Junta de Directores para la posterior evaluación de aprobación de las Bases de Licitación en referencia.....

.....No habiendo más que hacer constar, se **cierra** la presente acta a las trece horas treinta minutos del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.....